

VILLAGARCÍA DE AROSA

Edicto

Doña Ana Belén Díaz Arias, Juez de Primera Instancia número dos de Vilagarcía de Arousa,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 146/2006 se sigue a instancia de María Luisa Dorado Outeda expediente para la declaración de fallecimiento de Claudio Durán Vilas, natural de Fefiñanes, Cambados, vecino de A Illa de Arousa, de 39 años de edad, quien se ausentó de su último domicilio en avenida da Ponte, número 68, portal 2-1º B, no teniéndose de él noticias desde el 28 de junio de 2004, ignorándose su paradero. Lo que se hace público para los que tengan noticias de su existencia puedan ponerlos en conocimiento del Juzgado y ser oídos.

Dado en Vilagarcía de Arousa, a veintiuno de marzo de dos mil seis.—El/la Juez.—El/la Secretario.

1.ª 17-4-2006

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

VALENCIA

Don Jorge Víctor Iglesias de Baya, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 2 de Valencia,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de Procedimiento Concursal Ordinario

Voluntario número 103/04, de la empresa «Popular de Juguetes, Sociedad Limitada Unipersonal», con CIF B-96489729, habiéndose dictado en fecha 21 de febrero de 2006 por el Ilmo. Sr. Magistrado-Juez Auto por el que se ha procedido a la apertura de la fase de liquidación y calificación en el presente concurso, habiéndose acordado la suspensión de las facultades de administración y disposición sobre su patrimonio de la empresa concursada con los efectos previstos en el Título III Ley Concursal, disolución de la mercantil y el cese de los administradores o liquidadores que serán sustituidos por el administrador concursal, así como el vencimiento anticipado de los créditos concursales aplazados y la conversión en dinero de aquéllos que consistan en otras prestaciones, dándole a dicha resolución la publicidad acordada en la misma conforme al artículo 144 Ley Concursal, y disponiendo de un plazo de diez días desde la última de las publicaciones ordenadas en el BOE y el Diario Levante «El Mercantil Valenciano» para que cualquier acreedor o persona con interés legítimo puedan personarse en debida forma, por escrito, en la Sección 6.ª de calificación del concurso a los efectos previstos en el artículo 168 Ley Concursal.

Y de conformidad con lo ordenado se expide el presente edicto para conocimiento de los acreedores y demás interesados.

Valencia, 21 de febrero de 2006.—El Secretario Judicial.—17.362.

ZARAGOZA

EL Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Zaragoza, en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 23 de la Ley Concursal, anuncia:

Primero.—Que en el procedimiento n.º 12/2006-A por auto de 15/02/2006 se ha declarado en concurso voluntario al deudor Grupo de Vendedores de Electrodomésticos de Cocina y Baño, S.L., con domicilio en Carretera Castellón km. 3, de San Carlos, Zaragoza y cuyo centro de principales intereses coincide con el domicilio.

Segundo.—Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal, la cual está formada por: Don Alberto Verón Izquierdo, abogado; Don José María Lainez Ramo, economista; Teka Industrial, S.A., como acreedor, aunque al día de la fecha no consta la aceptación del cargo.

Tercero.—Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el Artículo 85 de LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado y en el periódico Heraldo de Aragón.

Cuarto.—Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (Artículo 184.3 LC).

Zaragoza, 6 de marzo de 2006.—El/La Secretario Judicial.—17.328.